
	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO

FECHA: 19 DE MAYO DEL 2026		HORA: 10:00
CONTRATO/CONVENIO No.	164067	
CONTRATISTA/COOPERANTE/ASOCIADO/CONVENIDO	CENCOSUD S.A.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/04/2026	
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL BIENESTAR DE LOS SOLDADOS QUE PERTENECEN A LOS GRUPOS Y ESCUADRONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES DE LA FAC	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C. Aeropuerto el Dorado – Comando Aéreo de Transporte Militar – Almacén Base Aérea Comando previa coordinación con el supervisor del contrato.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE MAYO 2026	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 80.033.185	
FORMA DE PAGO	<p>ÚNICO PAGO: se pagará el valor total de la Orden de Compra, De conformidad con los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal F. Facturación y Pago, con cargo al cupo PAC JUNIO 2026.</p> <p>Nota: De conformidad, con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso contractual podrá ser objeto de modificación según las necesidades de la Entidad Estatal y dentro del marco legal vigente. Lo cual la Orden de Compra del presente proceso puede ser susceptible de modificación según lo contemplado en el Estatuto General de Contratación Pública.</p>	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	MY SANCHEZ PAEZ GERMAN SANTIAGO Supervisor principal MY RICO VANEGAS YUBER Supervisor suplente	
INTERVENTOR	NO APLICA	
GARANTÍA CONTRACTUAL	Para el caso de Grandes Superficies, los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacenes en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales. (Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies)	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A	

En Bogotá D.C, a los 19 días del mes de mayo de 2026, se reunieron el señor LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ CC 79131390, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL DE CENCOSUD S.A.** y el señor Mayor SÁNCHEZ PÁEZ GERMÁN SANTIAGO, en su calidad de

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

SUPERVISOR CC 1052358180, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **APODERADO ESPECIAL DE CENCOSUD S.A.** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única		X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.		X
<i>Diligencie aquí requisitos específicos que establezca el contrato o convenio para su ejecución (si aplica)</i>		X

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES		
El contratista debe dar cumplimiento a la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en la orden de compra y Estudio Previo.		

En constancia, firman quienes intervinieron:


 HC LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
APODERADO ESPECIAL DE CENCOSUD S.A.


 MY SÁNCHEZ PÁEZ GERMÁN SANTIAGO
SUPERVISOR